

Santa Fe, 22 de junio de 2025

Circular N°1. Licitación Pública N° 02/26

AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN

A través de la presente y en relación al sistema de odorización, se informa lo siguiente:

El equipamiento del odorizador podrá ser provisto dentro de un gabinete metálico o mediante una instalación prefabricada equivalente. Ésta deberá resguardar adecuadamente al equipo de la intemperie, brindar protección contra actos de vandalismo y cumplir con los requisitos del fabricante en cuando a ventilación, conexión y demás condiciones necesarias para su correcto funcionamiento.

Sin otro particular, los saludo atentamente.



RODOLFO A. GIACOSA
Santa Fe Gas y Energías
Renovables - SAPEM
PRESIDENTE